

Un nuevo riesgo para la democracia: el dirigismo cultural

Pronunciamento oficial del Instituto de Ciencia Política de Bogotá, en el cual se fijan posiciones de cara al proyecto de ley de creación del Ministerio de Cultura.

El Instituto de Ciencia Política de Bogotá, organización no gubernamental, como centro de pensamiento político sin afiliación partidaria, cuyo principal propósito consiste en la difusión de los principios de la cultura política democrática entre los sectores dirigentes del país, no ha querido ser indiferente ante el hecho de la presentación por parte del Gobierno Nacional, al Congreso de la República, de un proyecto de ley denominado "Ley General de la Cultura". En tal proyecto, a más de que se consagran diversos procedimientos de intervención gubernamental en el acontecer cultural de la nación, se dispone la creación del Ministerio de la Cultura.

Para hacer claridad sobre la posición del Instituto ante este tema que ha suscitado una intensa y provechosa polémica nacional, debe recordarse que la democracia liberal nace y florece en Occidente cuando los individuos empiezan a tener conciencia sobre la importancia de sus derechos y los de la sociedad civil, y encuentran que tales derechos no pueden ser el fruto de la dádiva otorgada por el gobernante de turno, en ejercicio del poder político, para sus partidarios y protegidos. Estos derechos, y sus correlativas obligaciones, comienzan a tener vigencia en el momento en que prevalecen los principios básicos y fundamentales sobre las cuales se han

ido edificando y consolidando los Estados de configuración democrática.

Tales principios, después de larga y cruenta luchas, fueron consagrados en las Constituciones Políticas de las principales naciones de Europa Occidental y de América. Ellos hicieron posible el pluralismo político y religioso, la libertad de pensamiento y expresión, la economía de mercado y todos los demás valores que hacen relación a la dignidad de la persona y al respeto de los derechos humanos y que conforman la cultura democrática contemporánea.

La lucha por la defensa de estos principios, sin embargo, no termina ni terminará nunca. Los poderes del Estado, como nos lo enseña la historia, poseen una dinámica propia que los impulsa a invadir las esferas y ámbitos del individuo y de la sociedad civil. Es por ello que la democracia sólo perdura, florece y se perfecciona cuando es capaz de identificar y contrarrestar todas las formas de crecimiento y avance que tienden a adoptar los poderes públicos.

Es lo que en este momento acontece con el proyecto de creación de un órgano eminentemente político, como lo es, por su propia naturaleza, todo Ministerio, cuya declarada finalidad consiste en dirigir la vida cultural del país. En efecto, en el proyecto de ley presentado por el

Gobierno se concibe el Ministerio de Cultura, como el órgano encargado de "ejecutar la POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO". Se pretende allí trazarle a la CULTURA rumbos acordes con la planificación política, económica y social de cada cuatrenio. Así está explícitamente expresado en el proyecto de ley que tan justificadamente nos inquieta (artículo 1º, numeral 6).

El Ministerio de la Cultura, de acuerdo a los criterios y al lenguaje del proyecto (por cierto lleno de impropiedades idiomáticas), se crea con la finalidad de servir como ejecutor de la política oficial de la persona y de los grupos o partidos que se encuentren de turno en la dirección del Gobierno Central de la Nación.

En el proyecto de "ley general de la cultura" aparecen, además, diversos aspectos desmesurados y de gran riesgo para el normal desenvolvimiento democrático del país. En primer lugar, el de la dimensión cultural que pretende abarcar, la cual es, según explicación oficial del proyecto, "la que está presente en todos los espacios y en todos los momentos que componen la vida de nuestra nación". Las normas que pretenden reglamentar tan desmesurado universo invaden, inevitablemente, los más extensos aspectos del pensamiento, la sensibilidad y el comportamiento de la vida humana.

Por otra parte, el proyecto de ley contempla todo un régimen procedimental que puede convertirse en grave amenaza para la propiedad privada, la posesión y el comercio de los bienes muebles o inmuebles que lleguen a ser catalogados como de "interés cultural" —y casi que cualquier bien puede serlo—.

Cuando en los últimos años el país ha tenido una aceptable experiencia con el Instituto Colombiano de Cultura —COLCULTURA—, como institución que ha logrado desburocratizarse en su tarea de FOMENTO de la cultura, se pretende sustituirlo por un organismo que, por su naturaleza misma, y así lo concibe el proyecto de ley, ha de ser un organismo eminentemente político, como lo es todo Ministerio.

El proyecto de ley justifica y fundamenta la creación del Ministerio de Cultura con base en que "los órganos encargados de ejecutar la POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO carecen en la actualidad de la suficiente fuerza política para asumir las funciones que demanda la cultura".

Frente a tan inusitada afirmación debemos recoger las palabras de uno de los más preclaros y reconocidos exponentes de nuestro quehacer cultural, el escritor Alvaro Mutis: QUE DIOS NOS LIBRE DE UNA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO.

Presidente

Hernán Echavarría Olózaga

Vicepresidente

Gustavo Vasco Muñoz

Presidente del Consejo Directivo

Tito Livio Caldas

Miembros del Consejo Directivo

Francisco Mejía,

Fernando Londoño Hoyos,

José Manuel Carrizosa,

Salvador Otero,

Carlos Delgado Pereira,

Fernando Caballero,

Jorge Urrutia Montoya,

Luis Fernando Ramírez

Secretario Ejecutivo

Juan Carlos Botero